



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ACUÑA NELI FRANCISCA - MARZO 2025

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de poseer un sello que indique "entregado" para la entrega de productos de "merchandising" vendidos, se solicita a través del Área Económica Financiera de la Facultad de Lenguas, una goma para sello automático, necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades en esta dependencia, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y
RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura N° C 00002-00001553 con fecha 17 de marzo del corriente año a favor de la firma "ACUÑA NELI FRANCISCA" CUIT: 27-06258804-2, debido a la compra de "goma para sello automático" solicitado por el Área Económica Financiera, necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades en esta dependencia, por un total de pesos ocho mil con 00/100 (\$8.000,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.

